

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución N° 156/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo por la que solicita autorización para comenzar el dictado de la carrera Ingeniería Electrónica a partir del año 1995, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional ha presentado en tiempo y forma los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 576 del Consejo Superior Universitario.

Que en la actualidad dicta las carreras Ingeniería Mecánica e Ingeniería Aeronáutica.

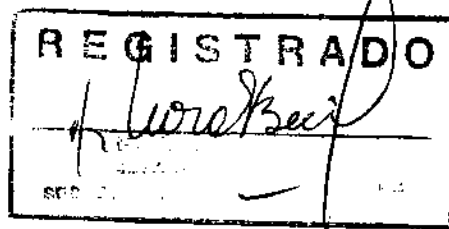
Que la Comisión de Planeamiento ha estudiado la presentación efectuada considerando conveniente autorizar el comienzo del dictado de la carrera Ingeniería Electrónica a partir del año 1995.

Que el dictado de la misma medida no originará mayores erogaciones presupuestarias que las actuales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL


RESUELVE:

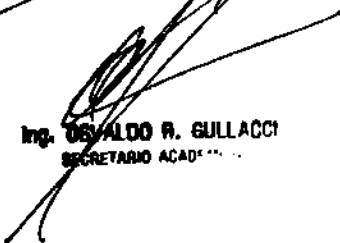
ARTICULO 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Haedo a comenzar el dictado de la carrera Ingeniería Electrónica a partir del año académico 1995.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada autorización no implica mayores erogaciones presupuestarias ni el aumento de la planta docente que ocupa actualmente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 592/94


Ing. HECTOR CARLOS BIONDO
RECTOR


Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADÉMICO